



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado 2021-00685-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Se INADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora LAURA ROSA MORENO DE VALLE quien actúa en causa propia, y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS para que dentro del término de dos (02) días, so pena de rechazo de la misma, subsane el siguiente requisito que a continuación se mencionan:

PRIMERO: Deberá allegar derecho de petición que hizo a la entidad accionada donde consta que está solicitando el pago de su reparación administrativa

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la señora LAURA ROSA MORENO DE VALLE, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

(5)